

SEÑOR (A)
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE ANZOATEGUI TOLIMA
E. S. D.

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER
Demandante: FERNEY PAVON BELTRAN
Demandado: HEIDY ROCIO AREVALO ROMERO

HEIDY ROCIO AREVALO ROMERO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.430.329 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito y con el debido respeto manifiesto a usted señor Juez que otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la doctora NOLI YADIRA ORJUELA ROJAS, abogada en ejercicio, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'889.673 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 231.519 del C. S. de la J, correo electrónico nolyaor76@gmail.com, inscrito en el Registro Nacional de Abogados, con domicilio laboral en esta ciudad para que en mi nombre y representación ejerza mi defensa en el proceso MONITORIO RAD. 730434089001-202100146-00, que cursa ante su despacho.

Mi apoderada queda facultada para accionar, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar, interponer y sustentar toda clase de recursos, proponer nulidades, solicitar y aportar pruebas y en general, para todo en cuanto a derecho estime del caso para la defensa de mis intereses y derechos, además de las facultades de las cuales trata el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocer personería Jurídica a mi apoderada en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor Juez con todo respeto,


HEIDY ROCIO AREVALO ROMERO,
C.C. No. 1.015.430.329 de Bogotá

Acepto:

NOLI YADIRA ORJUELA ROJAS,
C. C. No. 52'889.673 de Bogotá,
T. P. No. 231.519 del C. S. de la J.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Señor

IUEZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANZOATEGUI TOLIMA

Email: j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Proceso MONITORIO
RAD. 73043408901-202100146-00
Accionante: FERNEY PAVON BELTRAN
Accionado: HEYDI ROCIO AREVALO ROMERO

Asunto: Contestación de Demanda

NOLI YADIRA ORJUELA ROJAS, abogada en ejercicio, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad de apoderada de la señora **ELIAS TOLOZA RINCON HEYDI ROCIO AREVALO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.015.430329** expedida en Bogotá, quien funge en el presente proceso como demandada, respetuosamente me permito dar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA**, formulada ante su despacho por **FERNEY PAVON BELTRAN**, conforme a las consideraciones previas y los hechos que se exponen a continuación:

I. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

Manifiesto al Honorable Despacho que la suscrita se opone a todas y cada una de las pretensiones elevadas por la parte accionante, toda vez que no están llamadas a prosperar, de conformidad con lo que esgrimiré a lo largo del presente escrito.

II. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Me permitire enumerar cada uno de los hechos de igual forma como lo hizo el accionante y a renglón seguido manifestaré mi aceptación, oposición total o parcial.

1. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.
2. No es cierto, toda vez que mi poderdante no tiene vínculo alguno con el accionante.
3. No es cierto, toda vez que la señora HEIDY AREVALO, no realizo contrato alguno con el señor demandante.
4. No es cierto, toda vez que mi representada no ha realizado pagos al accionante.
5. Es Parcialmente cierto, toda vez que la señora Heidy tomo contacto con el señor demandante, para comunicar mensaje de su señor esposo, el señor

demandante manifiesto que con ella no tenia ningun tipo de negocio, que habia negociado con un hombre.

6. No me consta, toda vez que mi poderdante no tiene vínculo alguno con los accionantes.

7. Es parcialmente cierto y me explico, que si bien fuere citada, mi poderdante no asistio por razones laborales, y mas aun desconociendo los argumentos de citación.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho Constitución Política de Colombia, Código Civil Colombiano, Ley 1564 del 2012, y demás normas concordantes y vigentes que regulen la materia.

IV. PETICION ESPECIAL

Así las cosas de conformidad con lo expuesto, solicitamos al Honorable Despacho:

1. Que se declare la improcedencia de la acción, ya que como se cito anteriormente, mi poderdante NO realizo ningun tipo de contrato verbal con el señor accionante, tal y como lo argumenta en el escrito de la demanda.

V. ANEXOS.

1. Poder debidamente conferido para actuar conforme al Decreto 806 de 2020.
2. Copia de TP y Cedula de ciudadanía.

VI. NOTIFICACIONES

En calidad de apoderada las recibire en la siguiente direccion, Calle 4 No. 36-70 Torre F apto 418 en la ciudad de Bogota, email. nolyaor76@gmail.com, tel. 3164048662.

Del señor Juez, Cordialmente



NOLI YADIRA ORJUELA ROJAS
C.C. 52.889.673 de Bogotá
T.P. 231.519 del C. S. de la J.



Consejo Superior de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP-66627

NOMBRES:

NOLI YADIRA

APELLIDOS:

ORJUELA ROJAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD

MILITAR NUEVA GRANADA

FECHA DE GRADO

17/06/2013

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTÁ

CÉDULA

52889673

FECHA DE EXPEDICIÓN

18/07/2013

TARJETA N°

231519

REPÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.889.673**

ORJUELA ROJAS

APELLIDOS

NOLI YADIRA

NOMBRES

FIRMA



RE: Contestación demanda RAD. 20210014600

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui

<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/01/2022 2:35 PM

Para: Yadira Orjuela R. <nolyaor76@gmail.com>

Doctora

Noli Yadira Orjuela Rojas

Comedidamente acuso recibo contestación de demanda de proceso Rad. **730434089001 2021 0014600** recibida el 11 de enero de 2021 a las 3.38 P. M. pasa al despacho de la juez, para lo pertinente.

Cordialmente,

Arvey Andrade Devia

Secretario.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima

Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui

☎ 2810146

✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: Yadira Orjuela R. <nolyaor76@gmail.com>**Enviado:** martes, 11 de enero de 2022 3:37 p. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Contestación demanda RAD. 20210014600

Buena tarde cordial saludo,

Por medio del presente me permito allegar a su despacho contestación demanda de la referencia.

Agradezco se acuse recibido

Yadira Orjuela Rojas.

Apoderada